

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31688 BARCELONA

Edicto.

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que se han declarado los siguientes concursos:

Concurso de "Indo Internacional, S.A" (562/10) con CIF: n.º A-08266934, por auto de fecha 2 de julio de 2010.

Concurso de "Industrias de Óptica, S.A.U." (563/10) con CIF: n.º A-08011546, por auto de fecha 6 de julio de 2010.

Concurso de "Indo Lens Group, S.L.U." (564/10) con CIF: n.º B-65103699, por auto de fecha 6 de julio de 2010.

Concurso de "Indo Equipment Group, S.L.U." (565/10) con CIF: n.º B-65013583, por auto de fecha 7 de julio de 2010.

Con domicilio todos ellas en Sant Cugat del Vallés, avda. Alcalde Barnils, n.º 72.

Han sido intervenidas las facultades de administración y disposición de los concursados respecto de su patrimonio. Se han designado como Administradores concursales a: a) Josep Sabate i Galofre (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, avda. Sarria, n.º 102-106 y n.º de teléfono 933 663 700 y b) Agusti Bou Maqueda (Abogado), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, n.º 103, 7.º, y n.º de teléfono 934.150 088.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 13.ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la 12.ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración de los presentes concursos en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 19 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100066811-1